



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Neuquén, 03 de mayo de 2024

Honorable Legislatura de Neuquén

A la Señora Presidenta

Sra. Gloria Argentina Ruiz

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto el presente proyecto de Resolución.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial para que, a través del Consejo Provincial de Educación (CPE), regularice de forma urgente la situación de cada uno de los establecimientos educativos de la provincia, que aún no han podido iniciar o continuar el ciclo lectivo 2024 por cuestiones edilicias.

Artículo 2.º Que el C.E.P. informe el estado de situación actual de los establecimientos educativos que tienen inconvenientes edilicios.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y al Ministerio de Infraestructura.

FUNDAMENTOS:

Una vez más no encontramos con la triste realidad que en la Provincia del Neuquén miles de estudiantes no pueden acceder a la Educación por no contar con los establecimientos educativos en condiciones edilicias óptimas.

La Ley 2302 de Proyección Integral de Niñez y Adolescencia, estipula en su Artículo 23, en el Título Derecho a la Educación que: *La educación de niños y adolescentes será considerada un bien social y su adquisición un derecho inalienable. El Estado lo garantizará como principio en todos los niveles y modalidades, desde los jardines maternos hasta el nivel de educación superior. El Estado adoptará las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho sin discriminación de ningún tipo y en igualdad de oportunidades y posibilidades para el ingreso, la permanencia, el egreso y la reinserción con logros equivalentes en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo...*

El Estado debe proveer Bienes Públicos de calidad, la Educación es uno de ellos. El concepto de educación como bien público subraya la responsabilidad esencial del Estado de garantizar el derecho a la educación para todos, salvaguardar la justicia social y el interés público en la educación.

En nuestra provincia, el cierre de los establecimientos educativos que no están en condiciones repercute en lo inmediato en el cumplimiento de los 180 días de clases efectivos, lo cual se traduce en la dificultad del desarrollo del proceso de enseñanza/ aprendizaje que el Estado tiene que garantizar.

Se han difundido algunos relevamientos de las escuelas que están sin clases por falta de gas, por problemas de filtraciones, recambio de mobiliario y arreglos de mantenimiento no realizados, entre otros. Como es el caso del informe que publicó Aten en el mes de abril próximo pasado en el cual detallan:

Jardín N° 71 de Plottier, sin calefacción.

Epea N°2 sin calefacción.

Escuela N° 234 de Plottier, problemas de calderas.

Escuelas N° 351 de Plottier con problemas de mantenimiento calderas.

Cpem N°27 de Plottier con problemas de caldera.

Cfp N°24 de Senillosa desde el año pasado no comienza.

Escuela Especial 21 de Senillosa sin clases por falta mantenimiento de caldera.

Escuela Especial 3 en obra.

Epet 19 de Plottier sin espacios pedagógicos.

Escuela Superior de Música suspendida por filtraciones.



Escuela de Enfermería EATM sin clases por calefacción.
Cpem N° 23 suspendió por 3 semanas por arreglo de gas.
Escuela N°190 suspende un ala por falta de calefacción
Escuela N° 180 por reparación de calefactores.
Escuela N° 207 sin clases por peligro con el techo de un depósito.
Cfp N°2 sin gas.
Jardin N° 42 sin calefacción.
Cpem N° 49 suspende por falta de calefacción.
Isfd N°4 por obra de gas.
Jardin N°50 sin clases por caldera.
Cpem N°40 sin clases por calefacción y filtraciones de agua.
Cpem N°46 esperando informe final por gas.
Escuela N°136 sin clases por mantenimiento de calefacción.
Escuela N°67 problemas de cloacas.
Escuela N°256 por mantenimientos de gas.
Escuela N°198 con problemas caldera.
Escuela N°295 suspensión por falta de calefacción.
Escuela N°348 sin calefacción.
Escuela N°200 sin luz.
Escuela N°366 sin calefacción.
Escuela N°115 por calefacción, sólo un ciclo tiene clases.
Escuela N°197 problemas de caldera.
Cfp N°31 sin clases por problemas de gas.
Cpem N°54 caldera.
Cpem N25 sin calefacción.
Epet N20 se suspenden las clases en los 3 turnos por pérdidas de agua y cortes de luz en ciertas partes del establecimiento.
Jardín N°46 problemas de gas.
Cfp N°30 de Zapala retiraron el medidor de gas.
Escuela N°45 sin medidor y aun sin verificación de Camuzzi.
Escuela Especial N°2 de Plaza Huíncul sin medidor por problemas de gas.
Escuela N°15 de Chos Malal sin clases por problemas de gas.
5 Escuelas de Cutral Co con inconvenientes varios.
6 Escuelas de San Martín de los Andes no empiezan por inconvenientes varios.
12 Escuelas de Centenario sin clases por inconvenientes varios.
Escuela N°153 de Junín de los Andes con problemas de electricidad.
Escuela N°367 de Rincón de los Sauces con problemas calderas.

En el mismo sentido la ONG Padres Organizados, quienes también hacen sus relevamientos informaron que 30 escuelas no tienen clases porque requieren arreglos que no se hicieron durante el verano, lo que involucra aproximadamente 15 mil estudiantes sin poder asistir a clases.

Lamentablemente estamos frente a un escenario preocupante que entendemos es multicausal, pero lo que claramente queda en evidencia es la falta de gestión del Poder Ejecutivo provincial para poder resolver esta problemática.

Por lo motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con este proyecto.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén